



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

375/85

Salta, 30 de Diciembre de 1985.-

VISTO:

La Resolución Interna Nº 356/85 que contrata los servicios de la Diet. Antonia Irma Mendiondo hasta el 31/12/85; y,

CONSIDERANDO:

Que en su Sesión Ordinaria del día 10/12/85 el Consejo Directivo de la Facultad resolvió por unanimidad contratar nuevamente a la Diet. / Antonia Irma Mendiondo, por un período de seis meses.

Que basó esta desición en la necesidad de la Facultad de contar con un estudio de factibilidad para la creación de un Centro de Investigación en Sensoriales; área en que la Carrera de Nutrición de la Universidad Nacional de Salta es pionera y para posibilitar el perfeccionamiento de Post-Grado de los egresados de la Facultad y todo aquel Profesional relacionado con este tema.

Que durante su desempeño en esta Facultad la Diet. Antonia Irma Mendiondo, demostró su vasta experiencia e interés en el tema, como lo demuestran los trabajos que realizó durante ese período.

Que para permitir la continuidad en las tareas que está desarrollando, la Facultad efectuará el contrato sin cumplir con el requisito / que establece el Artículo 54º último párrafo del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el trámite para obtener la autorización del Consejo Superior se iniciará cuando éste inicie sus sesiones ordinarias en el mes de Febrero de 1986.

POR ELLO:

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E

( ad- referendum del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta)

ARTICULO 1º.- Contratar a la Sra. Antonia Irma Mendiondo, dietista, L.C. Nº 1.630.107, con retribución equivalente a un cargo de Prof. Asociado / con dedicación Semiexclusiva; desde el 1º de Enero de 1986 y hasta el 30 de Junio de 1986; para realizar un Estudio de Factibilidad para la creación de un Centro de Investigación en Sensoriales dependiente de esta Facultad.

*Am. C.*  
*mu*



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

375/85

Salta, 30 de Diciembre de 1985.-

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la Diet. Antonia Irma Mendiando deberá presentar a la Facultad, en fecha prevista para la finalización del contrato, los resultados de su trabajo, bajo la forma de Proyecto de Creación del " Centro de Investigación en Sensoriales" el que deberá contener

I Antecedentes

II. Fundamentos Existentes Para la Creación del Centro.

III. Estructura, Organización y funcionamiento.


IV. otros aspectos que a juicio de la autora merezcan incluirse.

ARTICULO 3º.- Imputar los gastos derivados del presente contrato en la / partida de Prof. Asociado con dedicación Semiexclusiva de esta Facultad, vacante con motivo de la Licencia sin goce de haberes del Dr. Cecilio Mo rón.

ARTICULO 4º.- Siga a conocimiento del Honorable Consejo Superior, Rectora do, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General, Dirección de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

  
NELISA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA ALTERNA



  
Lic. LILIANA RAMOS de CICALA  
DECANO